



DECRETO ALCALDICIO N° 3247

AUTORIZA BONO DE COOPERACION COMITÉ DE VIVIENDA CHUMAQUITO.

REQUINOA, 10 de Noviembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Comité de Vivienda Chumaquito, el día 06.11.2015 para realizar **BONO DE COOPERACION**, el día Sábado 14 de Noviembre de 2015, en Gimnasio Villa Jardín, los fondos que se reúnan son para gastos varios del Comité.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE al Comité de Vivienda Chumaquito, para efectuar **BONO DE COOPERACION** con show artístico, el día Sábado 14 de Noviembre de 2015, en Gimnasio Villa Jardín de la comuna de Requinoa.

Horario: Desde las 18:00 hasta las 22:00 horas.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Blanca Lobos Valenzuela, Rut: [REDACTED]
Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo(1)